



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**

En la localidad de Fuenteguinaldo siendo las 12.00 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Asistentes:

Concejales: D^a. María Lourdes Palos Carreño (PP), que actúa como Presidenta.

D. Juan José Carreño Corchete (PP)

D. Ramón Estévez Vicente (PP)

D. Ricardo de Arriba Torres (PP)

D. M^a Carmen Villoria García (PSOE)

D. Ricardo Rafael Sánchez Alaejos (PSOE)

D. Cyril Tendero Cazin (PSOE)

La Corporación está asistida por la Secretaria de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejil electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

RAMÓN ESTÉVEZ VICENTE	Concejil electo de mayor edad
CYRIL TENDERO CAZIN	Concejil electo de menor edad





--	--

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejál electo su personalidad. El Secretario informa de las credenciales recibidas por parte de la Junta electoral de Zona así como el Acta de Proclamación, aportando certificado de su recibimiento.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Presidente de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
M ^a LOURDES PALOS CARREÑO	PP	JURA
JUAN JOSÉ CARREÑO CORCHETE	PP	JURA
RAMÓN ESTÉVEZ VICENTE	PP	JURA
RICARDO DE ARRIBA TORRES	PP	JURA
M ^a DEL CARMEN VILLORIA GARCIA	PSOE	PROMETE
RICARDO RAFAEL SÁNCHEA ALAEJOS	PSOE	PROMETE
CYRIL TENDERO CAZIN	PSOE	PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12.30 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

M ^a LOURDES PALOS CARREÑO	PARTIDO POPULAR
M ^a CARMEN VILLORIA GARCIA	PSOE

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Por UNANIMIDAD aprueban utilizar el sistema de votación ordinaria, a mano alzada, con el siguiente resultado

Candidato	Partido Político	Nº de votos
M ^a LOURDES PALOS CARREÑO	PP	4
M ^a CARMEN VILLORIA GARCÍA	PSOE	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12.15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a M^a LOURDES PALOS CARREÑO cabeza de lista de PARTIDO POPULAR (PP).





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURA

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, el bastón de mando pasando M^a LOURDES PALOS CARREÑO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación M^a LOURDES PALOS CARREÑO, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, M^a LOURDES PALOS CARREÑO, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12.25 horas del 17 de junio de 2023, de lo cual como Secretario doy fe.

